

# Resultados y avances destacados de la Jurisdicción Especial para la Paz

Principales logros judiciales, restaurativos  
y de acceso a la justicia – 2018-2026

Secretaría Ejecutiva  
Subdirección de Planeación

Septiembre 11 de 2026





### **Elaboración**

Subdirección de Planeación

**ADELA DEL PILAR PARRA GONZÁLEZ**

Subdirectora de Planeación

### **Autores**

**ADRIANA PATRICIA PÉREZ MORALES**

Profesional Especializado II

Subdirección de Planeación

**DIEGO LUIS OJEDA LEÓN**

Contratista

Subdirección de Planeación



## Nota metodológica sobre los cortes de información

El presente documento corresponde a una compilación estadística construida a partir de información proveniente de diversas dependencias de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP).

Dado que las estadísticas aquí presentadas se obtienen de múltiples fuentes de información, los datos pueden corresponder a diferentes fechas o cortes de actualización, según la periodicidad, disponibilidad y procesos de validación propios de cada dependencia responsable de su producción y reporte, tal y como se señala a continuación. En consecuencia, las cifras deben entenderse en el contexto de los respectivos cortes de información reportados por cada fuente y no necesariamente corresponden a una misma fecha de referencia para la totalidad del documento.

### ● Fechas de corte

- .....31 de diciembre de 2025 para Sala de Amnistía o Indulto
- .....31 de julio de 2026 para Sala de Definición de Situaciones Jurídicas, Sección de Ausencia de Reconocimiento, Sección de Revisión, Unidad de Investigación y Acusación, y Secretaría Ejecutiva.
- .....6 de agosto de 2026 para Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad de Hechos y Conductas.
- .....11 de septiembre de 2026 para Renuncias a la Persecución Penal de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas.

Por lo anterior, se recomienda a las personas usuarias del documento tomar en consideración estas fechas de corte, para garantizar una adecuada interpretación de las cifras y evitar comparaciones que puedan verse afectadas por diferencias en los momentos de actualización de la información.



Las cifras corresponden a los reportes institucionales vigentes al momento de su consolidación.

### ● Fuentes

- |                                                       |                                                |
|-------------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| ◆ SEJEP, Subdirección de Planeación.                  | ◆ Sala de Definición de Situaciones Jurídicas. |
| ◆ Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad. | ◆ Unidad de Investigación y Acusación.         |
| ◆ Sala de Amnistía e Indulto.                         | ◆ Sección de Ausencia de Reconocimiento.       |
|                                                       | ◆ Oficina Asesora de Atención a Víctimas.      |

## **Introducción**

**A ocho años de su puesta en marcha**, la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) presenta un balance de los **principales resultados alcanzados entre 2018 y 2026** en el cumplimiento de su mandato de **investigar, juzgar y sancionar los más graves crímenes ocurridos en el marco del conflicto armado colombiano**, así como garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición.

**Las cifras reunidas en esta cartilla muestran avances concretos en la apertura e investigación de macrocasos**, la determinación de responsabilidades, el reconocimiento de verdad por parte de los comparecientes, la adopción de decisiones judiciales en el marco de los tratamientos jurídicos especiales, la protección de lugares de interés para la búsqueda de personas desaparecidas y el fortalecimiento de la participación de las víctimas en los procesos judiciales.

Asimismo, los resultados evidencian la consolidación de los tres procedimientos de justicia previstos en el modelo de la JEP: el **procedimiento dialógico**, basado en el reconocimiento de verdad y responsabilidad, el **procedimiento adversarial** para los casos en los que dicho reconocimiento no se presenta y el **procedimiento de tratamientos jurídicos especiales y ruta no sancionatoria**.

Esta cartilla ofrece una visión general de los **avances más relevantes de la JEP** y constituye una herramienta de consulta para comprender, a través de datos verificables y resultados institucionales, los aportes de la JEP a la construcción de paz y al esclarecimiento de los hechos más graves del conflicto armado en Colombia.

## La JEP frente a la justicia transicional en el mundo

Se presenta una comparación frente a los siguientes sistemas de justicia transicional que no pretende analizar las particularidades propias de cada proceso o sistema de justicia transicional sino únicamente aspectos relacionados con la gestión:

- (i) Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (TPIY).
- (ii) Tribunal Penal Internacional para Ruanda (TPIR).
- (iii) Las Salas Extraordinarias de las Cortes de Camboya (ECCC).
- (iv) La Corte Penal Internacional, no como un sistema de justicia transicional, sino como un mecanismo universal, residual, subsidiario y complementario de justicia (CPI).

La información y datos utilizados en este documento fue recolectada de diferentes trabajos académicos, y en general de fuentes de acceso público.

### ● Cifras destacadas

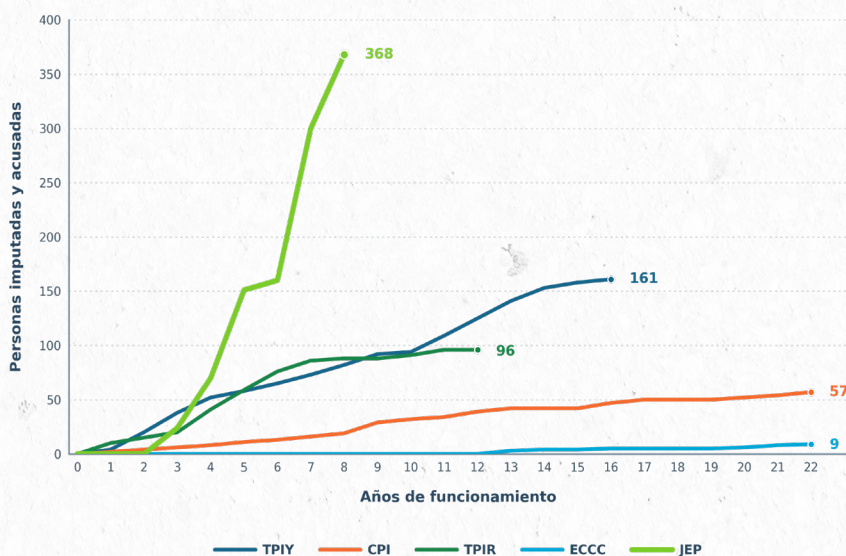
La JEP en 8 años ha logrado:

- 4,5 veces el promedio de personas acusadas o imputadas en otros sistemas de justicia transicional.
- Más del doble de imputados que el Tribunal para la Ex Yugoslavia.
- Más del triple de imputados que el Tribunal para Ruanda.
- Cerca de 37 veces más imputados que las Salas Extraordinarias de Camboya.
- Más de seis veces los imputados alcanzados por la Corte Penal Internacional.



La JEP ha alcanzado **368 personas imputadas y acusadas**, cifra superior al promedio de otros sistemas de juzgamiento de crímenes internacionales, que **registran en promedio 80,75 personas acusadas**.

Los **368 acusados** representan más de la mitad de los máximos responsables que se estima juzgar en la Jurisdicción.



## Procedimiento dialógico:

- **Investigación, reconocimiento de responsabilidad con sanción y restricción de derechos, construcción de la verdad judicial para la no repetición.**

La participación de las víctimas y los aportes de verdad plena, exhaustiva y detallada de los comparecientes son elementos esenciales para el esclarecimiento de las graves violaciones a los DDHH y al DIH en el marco del conflicto armado. Los siguientes avances apoyan la garantía del derecho de las víctimas a conocer la verdad.

- **Actuaciones para el esclarecimiento de la verdad y determinación de hechos y conductas**

- **239 diligencias** de construcción dialógica de la verdad y diligencias de coordinación interjurisdiccional y diálogo intercultural
- **28 Autos** de Determinación de Hechos y Conductas (ADHC)

- **Reconocimiento de verdad y justicia restaurativa**

- **14 audiencias públicas** de reconocimiento de verdad y responsabilidad.
- **6 resoluciones de conclusiones** remitidas por la Sala de Reconocimiento.
- **245 máximos responsables** han reconocido verdad y responsabilidad ante la JEP.
- **4 evaluaciones** de correspondencia aprobadas, con 38 comparecientes máximos responsables que conllevaron a 3 audiencias de verificación convocadas.

- **Juicios transicionales con sentencias dialógicas**

- **2 sentencias dialógicas** proferidas y ratificadas en segunda instancia, con 19 comparecientes condenados
  - **Primera sentencia** condena a siete exintegrantes del Secretariado de las FARC-EP.
  - **Segunda sentencia** condena a doce antiguos integrantes de la Fuerza Pública.



Con la participación de más de **16.000 víctimas acreditadas**, la realización de más de **3.000 versiones voluntarias**, la **imputación de 367 comparecientes** mediante **432 imputaciones** por su presunta responsabilidad como máximos responsables o partícipes determinantes de graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, y una tasa de reconocimiento de verdad y responsabilidad del **91,76 % en las imputaciones realizadas**, la JEP continúa fortaleciendo el esclarecimiento de la verdad, la imposición de sanciones restaurativas en el marco de la justicia transicional.

## Procedimiento adversarial

### ● Justicia sin reconocimiento de verdad ni responsabilidad

Este procedimiento **es la ruta aplicable a los comparecientes que no reconocen verdad y responsabilidad respecto de los hechos y conductas investigados**, lo que implica que pueden ser remitido por la Sala de Reconocimiento a la Unidad de Investigación y Acusación (UIA) para garantizar la satisfacción de los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, evitando escenarios de impunidad frente a graves violaciones de los DDHH y DIH.

### ● Remisiones a la UIA

- **6 escritos de acusación** de la UIA presentados ante la Sección para Casos de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad que ha iniciado ya los **7 procesos adversariales**.

### ● Juicios transicionales con sentencias adversariales

- En el marco de las sanciones ordinarias se han desarrollado **2 juicios adversariales** transicionales a **2 comparecientes máximos responsables** sin reconocimiento.
- Se han desarrollado **21 sesiones de juicio público adversarial transicional** que condujeron a la **primera sentencia adversarial ordinaria** con la condena a Publio Hernán Mejía por hechos ocurridos en el Batallón La Popa dentro del Caso 03.

### ● Juicios con reconocimiento tardío

- En el caso de las sanciones alternativas hay **2 comparecientes máximos responsables** con reconocimiento tardío, lo que conllevó, hasta el momento, a 1 audiencia adversarial restaurativa y luego a la **sentencia adversarial alternativa que condenó a Germán Alberto León Durán**.



*La Jurisdicción Especial para la Paz ha consolidado la puesta en marcha del componente adversarial para aquellos casos en los que no existe reconocimiento de verdad y responsabilidad. Con **30 comparecientes** remitidos a la UIA, **siete procesos adversariales** iniciados y las primeras sentencias adversariales proferidas por la Jurisdicción, la JEP garantiza los derechos de las víctimas y evita escenarios de impunidad frente a graves violaciones de los derechos humanos y al Derecho Internacional Humanitario.*

## Tratamientos jurídicos especiales y ruta no sancionatoria

### ● Seguridad jurídica para los comparecientes en el marco de una justicia comprometida con la verdad y la lucha contra la impunidad

Los comparecientes que pertenezcan a organizaciones que suscribieron el Acuerdo Final de Paz, así como aquellas personas acusadas o condenadas por delitos políticos o conexos mediante providencias judiciales, pueden acceder a los mecanismos de amnistía e indulto previstos en el acuerdo de paz. Estas decisiones no constituyen formas de impunidad, sino instrumentos de justicia transicional orientados a facilitar la reincorporación, promover la contribución a la verdad y brindar seguridad jurídica a quienes se someten al Sistema Integral para la Paz y solo para los delitos que así lo permiten.

De igual manera, los integrantes de la Fuerza Pública, agentes del Estado no integrantes de la Fuerza Pública, terceros civiles y personas involucradas en conductas relacionadas con el ejercicio de la protesta social son remitidos a la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas (SDSJ), la cual, evalúa cada caso individualmente y puede adoptar mecanismos de definición definitiva de la situación jurídica.

Asimismo, los comparecientes vinculados a los macrocasos cuya participación no haya sido calificada como significativa o determinante en los hechos investigados pueden ser remitidos a la SDSJ. Tras un análisis individual y riguroso de cada situación, esta Sala puede expedir resoluciones de renuncia a la persecución penal que definan de manera definitiva su situación jurídica, entre otras figuras procesales.

● La SAI tramitó entre 2018 y 2025 **1.494 solicitudes de amnistía**, de las cuales:

- **992** fueron concedidas,
- **301** concluyeron con declaratoria de no amnistiabilidad.
- **201** fueron negadas.

● La SDSJ resolvió la situación jurídica de **11.575 solicitantes**, con el siguiente resultado:

- **7.016 comparecientes** con sometimiento aceptado.
- **3.147 solicitantes** con sometimiento rechazado.
- **71 solicitudes inadmitidas** por falta de competencia de la Jurisdicción.
- **1.341 personas** continúan con el sometimiento.

- .....Asimismo, **1.072 comparecientes terminaron la ruta no sancionatoria** en materia de renuncia a la persecución penal de la siguiente manera:
  - **45 resoluciones** sobre RPP, que de acuerdo con la SENIT 3 son, materialmente, sentencias, en ellas **1.070 comparecientes** obtuvieron renuncia a la persecución penal,
  - **2 solicitudes** fueron negadas
  - **4 no se adoptó** decisión definitiva.
- .....**31 comparecientes**, culminaron la ruta no sancionatoria a través de decisiones como la preclusión transicional (21) o extinción de la sanción penal (10).
- .....En relación con otros beneficios y mecanismos jurídicos, la SDSJ resolvió:
  - **1.050 solicitudes** de Libertad Transitoria, condicionada y anticipada (LTCA), de las cuales **727** fueron concedidas, **306** negadas y **17** se abstiene.
  - **323 solicitudes** de Privación de la Libertad en Unidad Militar (PLUM), de las cuales **294** fueron concedidas, **27** negadas y 2 abstiene.
  - **182** solicitudes de Suspensión de Orden de Captura (SOC), de las cuales **102** fueron concedidas, **74** negadas y 6 abstiene.
  - **121** solicitudes de Revocatoria o Sustitución de Medida de Aseguramiento (RSMA), de las cuales **17** fueron concedidas y **104** negadas.
- .....La SDSJ desarrolló 1.418 audiencias y encuentros con carácter restaurativo orientados al desarrollo de espacios de diálogo, reconocimiento y construcción de acciones restaurativas en el marco de las competencias de la Sala.

## ● Sección de Revisión de Sentencias del Tribunal para la Paz

- .....A corte 31 de julio de 2026, la Sección de Revisión ha dado trámite a **2.431 tutelas**, de las cuales **1.851** han sido autos de tutela que avocan conocimiento, **458** autos de tutela remitidos por competencia y **122** autos de tutela rechazados.



La ruta de Tratamientos jurídicos especiales y ruta no sancionatoria de la JEP brinda seguridad jurídica a más de **11.500 comparecientes** mediante decisiones que fortalecen la verdad y la justicia transicional. Con la resolución de la situación jurídica de **11.575 solicitantes**, la concesión de **992 amnistías** y la culminación de la ruta no sancionatoria via RPP para **1.072 comparecientes**, la JEP continúa garantizando seguridad jurídica bajo los principios de verdad y justicia transicional

## Acceso a la justicia y apoyo a la gestión judicial

- **Garantía a víctimas y procesados el acceso a la justicia, la participación y la seguridad jurídica en cumplimiento de la justicia transicional.**

La Secretaría Ejecutiva facilita el acceso a la justicia a víctimas y comparecientes, y apoya el desarrollo del sistema restaurativo, poniendo a disposición de los sujetos de derechos, mecanismos de acceso a la justicia y el Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa (SAAD).

- **Sistema restaurativo de la JEP**

- **336 metodologías** restaurativas construidas para apoyar la labor judicial.
- **386 solicitudes** de certificación de TOAR anticipados recibidas y 302 TOAR certificados.
- **8.010 bitácoras** de registro de comparecientes elaboradas para el seguimiento de Trabajos, Obras y Actividades con contenido Reparador-Restaurador (TOAR).
- **24 proyectos** en fase de impulso

- **Participación y representación de víctimas**

- **16.097 víctimas** individuales y **444 sujetos colectivos** acreditados por las salas y secciones de la JEP (SRVR, SDSJ, SAI y SA).
- **17.150 víctimas** han recibido orientación y asesoría por parte de la JEP.
- **13.717 víctimas** con acompañamiento psicojurídico garantizado.
- **23.020 víctimas** individuales y **556 sujetos colectivos** están siendo representadas en procesos adelantados ante las Salas de la JEP.

- **Defensa técnica y acompañamiento a comparecientes**

- **9.045 comparecientes** han contado con defensa técnica integral brindada en el ámbito judicial y restaurativo ante la JEP.
- **3.088 comparecientes** han recibido acompañamiento psicojurídico colectivo y **4.586 individual**, mientras que **6.254** han recibido asesoría jurídica.



La JEP ha fortalecido el acceso efectivo a la justicia mediante servicios integrales de representación, orientación, asesoría jurídica y acompañamiento psicosocial para víctimas y comparecientes. La representación de **23.020 víctimas individuales** y **556 sujetos colectivos**, junto con la prestación de asesoría jurídica, defensa técnica y acompañamiento psicojurídico a más de **9.000 comparecientes**, refleja el compromiso de la JEP con una justicia transicional que garantiza la participación efectiva de las víctimas, el debido proceso y el esclarecimiento de la verdad como pilares para la administración de justicia transicional y restaurativa.

## Medidas cautelares.

### ● Protección de víctimas, lugares y personas dadas por desaparecidas

Las medidas cautelares son decisiones judiciales que toma la JEP para proteger sitios, personas y documentos que pueden ser clave en la investigación del conflicto armado.

### ● Sala de Reconocimiento de Verdad, Responsabilidad y Determinación de los Hechos y Conductas (SRVR)

- **855 medidas cautelares** han sido solicitadas. De estas, **109** medidas se encuentran en trámite y se mantienen vigentes **178**.
- **8 exhumaciones** o intervenciones forenses del Caso 04; y 2 desde el Caso 07.
- **3** cuerpos de personas dadas por desaparecidas identificados desde el Caso 01; 9 desde el Caso 04; y 39 desde el Caso 07.
- **3** actos de entregas dignas de personas dadas por desaparecidas realizados en el Caso 01; 4 en el Caso 04; y 24 en el Caso 07.

### ● Sección de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad (SeRVR)

- **2 medidas cautelares** han sido emitidas:
  - Cementerio de la vereda de Las Liscas (Norte de Santander).
  - Protección y preservación de cuerpos en el Cementerio Jardines del Ecce Homo, y el Cementerio Nuevo del municipio de Valledupar, Cesar.

### ● Sección de Ausencia de Reconocimiento (SAR)

- **28 Medidas cautelares** adoptadas.
- Esto ha derivado en **27** lugares cautelados en **15** departamentos, así como en la recuperación o exhumación de **2.137** restos humanos, la identificación de **257** cuerpos y la realización de **168** actos de entrega digna.

### ● Sección de Revisión de Sentencias (SR)

- **2 medidas cautelares** emitidas y cerradas.



La JEP ha implementado medidas cautelares para prevenir la pérdida de información, proteger lugares de interés para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas y salvaguardar a quienes participan en los procesos judiciales. Estas decisiones han permitido avances concretos en exhumaciones, identificaciones, entregas dignas y preservación de sitios de memoria y relevancia forense

## Expulsados de la JEP.

La permanencia en la JEP depende del cumplimiento de obligaciones asociadas al régimen de condicionalidad, entre ellas los aportes a la verdad, la reparación de las víctimas y las garantías de no repetición. Cuando estas obligaciones son incumplidas de manera grave, la Jurisdicción puede adoptar decisiones de expulsión o exclusión.

Estas decisiones evidencian que los beneficios propios de la justicia transicional están condicionados al cumplimiento efectivo de los compromisos asumidos por los comparecientes y reflejan el compromiso institucional con la rendición de cuentas y la lucha contra la impunidad.

A continuación, se presenta la información de **184** comparecientes expulsados o excluidos de la JEP:

- Sala de Amnistía o Indulto: **118**
- Sala de Definición de Situaciones Jurídicas: **39**
- Sección de Apelación: **12**
- Sala de Reconocimiento de Verdad, Responsabilidad, y de Determinación de Hechos y Conductas: **10**
- Sección de Revisión de Sentencias: **4**
- Sección de Ausencia de Reconocimiento de Verdad, Responsabilidad, y de Determinación de Hechos y Conductas: **1**





[www.jep.gov.co](http://www.jep.gov.co)



ColombiaJEP



JEP\_Colombia



JEP\_Colombia



JEP Colombia



Cra 7 # 63-44, Bogotá, Colombia



(+57-1) 7440041



[info@jep.gov.co](mailto:info@jep.gov.co)